

las bendiciones de los ministros de su culto, que tampoco producirán efectos legales.

XIV. Todos los cementerios y lugares en que se sepulten cadáveres, estarán bajo la inmediata inspeccion de la autoridad civil, aun cuando pertenezcan á empresas particulares. No podrá establecerse ninguna empresa de este género, sin licencia de la autoridad respectiva: no podrán hacerse inhumaciones sin permiso ú orden por escrito del funcionario ú autoridad competente.

Art. 24. El estado civil que una persona tenga conforme á las leyes de un Estado ó distrito, será reconocido en todos los demas de la República.

## SECCION SEXTA.

Art. 25. Nadie puede ser obligado á prestar trabajos personales sin su pleno consentimiento y sin la justa retribucion. La falta del consentimiento aun cuando medie la retribucion, constituye un ataque á la garantía, lo mismo que la falta de retribucion cuando el consentimiento se ha dado tácita ó expresamente, á condicion de obtenerla.

Art. 26. El Estado no puede permitir que se lleve á efecto ningun contrato, pacto ó convenio que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida ó el irrevocable sacrificio de la libertad, ya sea por causa de trabajo, de educacion ó de voto religioso, ni en que el hombre pacte su proseripcion ó destierro. Todas las estipulaciones que se hiciesen en contravencion á este artículo, son nulas y obligan siempre á quien las acepte á la indemnizacion de los daños y perjuicios que causare.

## DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 27. Es del resorte de las autoridades políticas de los Estados, imponer las penas gubernativas de que habla esta ley. Esas mismas autoridades incurrirán ante los gobernadores de los Estados en el doble de esas penas, en caso de que autorizasen ó á sabiendas tolerasen que la ley se infrinja. Los gobernadores de los Estados son responsables á su vez, por la infraccion de la presente ley y por las omisiones que cometan ellos ó las autoridades y empleados que les estén sujetos.

Art. 28. Los delitos que se cometan con infraccion de las secciones 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> de esta ley, tienen el carácter de federales y son de la competencia de los tribunales de la Federacion; pero los jueces de los Estados conocerán de ellos de oficio en los puntos en que no residan los del distrito, y hasta poner la causa en estado de sentencia, remitiéndola entónces para su fallo al juez de distrito á quien corresponda. De los demas delitos que se cometan con infraccion de las secciones 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup>, conocerán las au-

toridades competentes conforme al derecho comun de cada localidad.

Art. 29. Quedan refundidas en esta, las leyes de Reforma, que seguirán observándose en lo relativo al Registro civil, mientras los Estados expiden las que deben dar conforme á la seccion 5.<sup>a</sup> Quedan tambien vigentes dichas leyes en todo lo que se refiere á nacionalizacion y enajenacion de bienes eclesiásticos y pago de dotes á señoras exclaustradas, con las modificaciones que por ésta se introducen al art. 8.<sup>o</sup> de la ley de 25 de Junio de 1856.

Palacio del Poder Legislativo. México, Diciembre 10 de 1874.  
—*Nicolás Lémus*, diputado presidente.—*Antonio Gomez*, diputado secretario.—*Alejandro Prieto*, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Gobierno Nacional en México, á catorce de Diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro.—*Sebastian Lerdo de Tejada*.—Al C. Cayetano Gomez y Perez, oficial mayor encargado de la Secretaría de Estado y del despacho de Gobernacion."

## INDICE.

Introduccion..... III

## LIBRO I.

## EL INTERINATO.

Capítulo I.—Muerte de Juarez.—Aspecto general de la República.—Division del partido liberal.—El Sr. Lerdo, causa de esa division.—Revoluciones.—Ultima lucha electoral por la Presidencia de la República.—Juarez, Porfirio Diaz y Lerdo.—El plan de la Noria.—La revolucion Porfirista.—Consideraciones generales..... 9  
Notas al capítulo I..... 33  
Capítulo II. Lerdo, Presidente interino de la República.—Actitud de los partidos.—Las primeras medidas del gobier-



no.—La amnistía.—El ministerio.—Política de Lerdo en los primeros días .....	41
Notas al capítulo II.....	56
Capítulo III. La candidatura de Lerdo.—La pacificación de la República.—Los gobernadores de los Estados.—El general Jimenez .....	62
Notas del capítulo III.....	72
Capítulo IV. La eleccion de Presidente.—Sumision del general Diaz.—Declaracion del Congreso.—Convites y fiestas.—Toma posesion Lerdo.—Fin del interinato.—Consideraciones generales.....	79
Notas al capítulo IV.....	87

## LIBRO II.

## PRIMEROS ACTOS

Capítulo I. Su política en general.....	95
Capítulo II. Clausura de sesiones.—Discurso del Presidente.—Ferrocarril de Veracruz.—Cuestion de Tepic.....	102
Notas al capítulo II.....	121
Capítulo III. Primeras señales de division.—Aspecto del 4.º período de sesiones.—Mas sobre la cuestion de Tepic.—La ley de plagiarios.....	127
Notas al capítulo III.....	143
Capítulo IV.—El presupuesto y la cuenta.—Reflexiones sobre porvenir.....	153
Notas al capítulo IV.....	163
Capítulo V. El convenio de las tarifas.— Proyecto de expulsion de los Jesuitas.—Discusion en lo general del presupuesto de ingresos.—Reflexiones.—Proposicion suspensiva ..	168
Capítulo VI. El ministerio pintado por sí mismo.—Proposicion presentada en el Congreso para que el ministerio de fomento informe sobre los fondos del desagüe.—Proposicion sobre el ferrocarril Rosecranz.—Dictámenes sobre el convenio de las tarifas.....	181
Notas al capítulo VI.....	189
Capítulo VII. Recapitulacion del libro.—Lerdo era un revolucionario.—Documentos inéditos que lo demuestran.—El programa del partido Lerdista proclamaba la revolucion.—Resumen de lo expuesto.....	206

## LIBRO III.

## DE LA ADMINISTRACION JUZGADA COMO AMANTE DEL PROGRESO.

Capítulo I.—Orígen del ferrocarril llamado Rosecranz.—Intento de arreglo con el ministerio de fomento.—Comunica-	
--	--

ciones cambiadas.—Dictámen de la comision de hacienda del Congreso.....	227
Capítulo II.—Declaraciones del Congreso.—Mocion sobre el ferrocarril interoceánico.—Informe del ministerio de fomento.—Sucesos de Yucatan.—Expulsion de jesuitas.....	259
Capítulo III.—Discusion del presupuesto.—Proposicion suspensiva.—Reflexiones.—Adiciones á la Constitucion.—Clausura de sesiones.....	261
Notas al capítulo III.....	268
Capítulo IV.—El convenio sobre el ferrocarril internacional de Texas.—Conflicto de poderes en Guanajuato.—La no-reeleccion en los Estados de Veracruz y Colima.....	275
Capítulo V.—Principio del conflicto en el Estado de Morelos.—Conflicto en el Estado de Yucatan.—Conflicto en el Estado de Guanajuato.—Captura y ejecucion de Lozada.—Elecciones dobles en Jalisco.—Conflicto en el Estado de Coahuila.—Conflicto en el Estado de Tamaulipas.—Conflicto en el Estado de Veracruz.—Sentencia de la Corte sobre los Jesuitas.—Juntas preparatorias del Congreso.—Apertura de las sesiones.....	285
Notas del capítulo V.....	293
Capítulo VI.—Continuacion del conflicto de Coahuila.—La no-reeleccion en Michoacan.—Proposicion del diputado Malpica sobre el porte de correos.—Nueva proposicion sobre el proyecto de ferrocarril "Union Contract."—Las adiciones á la Constitucion.—Protesta de los funcionarios públicos de observarlas.—Se pide informe al ministro de fomento sobre los fondos del desagüe.....	297
Capítulo VII.—Informe del ministro de fomento sobre el desagüe.—Proposiciones de reunion entre las empresas "Union Contract," "Internacional de Texas" y "Limitada del ferrocarril mexicano" hechas por la comision de industria del Congreso.—No se admiten.—Sucesos de Zinacantepec.—El Congreso desecha los tres proyectos de ferrocarril.....	308
Capítulo VIII.—Consideraciones generales sobre los proyectos de ferrocarriles.....	317
Capítulo IX.—Continúa la materia del anterior.....	328
Capítulo X.—Un paréntesis.....	337
Capítulo XI.—Se reprueban las proposiciones sobre los sucesos de Zinacantepec.—Se declaran leyes orgánicas de las adiciones á la Constitucion las leyes de reforma.—Nuevo dictámen sobre el convenio de las tarifas.—Se exceptuan de contribucion en el Distrito y territorio de la Baja-California las industrias no explotadas.—Informe del secretario de la Guerra sobre los sucesos de Coahuila.....	345
Capítulo XII.—Discusion y aprobacion del convenio de las tarifas.....	353



• Capítulo XIII.—Exámen del convenio de las tarifas.....	364
• Capítulo XIV.—Continúa la materia del anterior.....	384
Notas á los dos capítulos anteriores.....	383

## LIBRO IV.

## EL GOBIERNO DE LA UNION EN SUS RELACIONES CON LOS ESTADOS.

Capítulo I.—Intervencion del Gobierno de la Union en los asuntos particulares de los Estados de Jalisco, Coahuila y México.....	389
Capítulo II.—Sucesos de Yucatan y Coahuila.....	399
Capítulo III.—La cuestion de Morelos.—Mas sobre el conflicto de Yucatan.—La Compañía de los catorce caduca.—La cuestion de Tepic.—Un fallo de la comision mixta.—Se desecha una iniciativa del Ejecutivo sobre el Canton de Tepic..	408
Capítulo IV.—Mas sobre la cuestion de Morelos.—Los presupuestos de Dos Arroyos.—Conflicto en Oaxaca y solucion del mismo.—Solucion del conflicto de Yucatan.—Publicacion de las reformas constitucionales.—Reflexiones.....	415
Notas al capítulo IV.....	428
Capítulo V.—Proposicion presentada á la Cámara sobre rebaja de porte de correos.—Proposicion para que el Presidente solo pueda ser reelecto por una sola vez.—Ley orgánica de las reformas constitucionales.—Contrato para la construccion de un ferrocarril, celebrado entre los Sres. Ministro de fomento y Camacho-Mendizábal.—Reflexiones.....	439
Capítulo VI.—Nuevos proyectos de ferrocarril.—Expulsion de las hermanas de la caridad.—Pronunciamiento frustrado del general Rocha.—Confinamiento de algunos gefes del ejército á determinadas poblaciones.—La comision astronómica en el Japon.—Principio del asunto Mejía-Beraza y culpabilidad de la casa de Baron, Forbes y compañía.—Concesion de facultades extraordinarias al Presidente.....	451
Capítulo VII.—Sucesos de Jalisco.—Sucesos de Zacatecas.—Sucesos de Nuevo Leon.—Sucesos de Chiapas.—Consideraciones generales sobre la intervencion que ejerce el centro en los Estados.....	467
Capítulo último. Resumen de la obra.....	480
Post scriptum del Editor.....	483
Apéndice.—Ley reglamentaria de las adiciones constitucionales.....	486

FIN.





F1233

5

CAPILLA ALFONSINA

U. A. N. L.

Esta publicación deberá ser devuelta  
antes de la última fecha abajo indi-  
cada.


CAPILLA ALFONSINA  
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO





CAPILLA ALFONSO  
UNIVERSIDAD



F1233

.5

.L47

R5

1020003033

105163

AUTOR

RIVA PALACIO, Vicente

TITULO

Historia de la administración  
de D. Sebastián Lerdo de Teja

FECHA DE  
VENCIMIENTO

NOMBRE DEL LECTOR da

105163

Laura





